

LA CUESTIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DURANTE LA ÉPOCA SOCIALISTA

Carsten Humlebæk

Una nueva democracia surgida de un régimen autoritario debe necesariamente afrontar el difícil legado de confrontación nacional de su experiencia autoritaria, dado que toda dictadura goza del apoyo de una parte de la comunidad nacional y participa, de forma más o menos activa, en la represión de la otra. Tiene que decidir cómo incorporar el episodio autoritario dentro de la historia nacional, con qué periodos pasados construir continuidad y con qué otros discontinuidad.

En numerosas ocasiones este proceso conlleva a una transformación más o menos profunda del sistema de símbolos nacionales tal y como sucedió, por ejemplo, al inicio de la Segunda República en España. Siendo la fiesta nacional uno de los símbolos más importantes de la nación, el régimen democrático tendrá que decidir qué conmemoraciones nacionales quiere descartar – dada la necesidad de distanciarse de la dictadura como régimen –, cuáles quiere preservar – dada la necesaria continuidad de la comunidad nacional –, y qué nuevas conmemoraciones quiere crear – dada la importancia de apoyar el nuevo régimen en nuevas legitimidades.

A través de un estudio de las conmemoraciones públicas – tanto las ya existentes que se van descartando como las nuevas que se van instaurando – es posible rastrear algunos de los legados simbólicos que dejó la dictadura a la democracia y los intentos por parte de las élites democráticas de adaptar el discurso sobre la identidad nacional española a las nuevas circunstancias. La manera en la que se afronta este problema en la España democrática resulta significativa.

Durante los primeros años de la transición, se trató de evitar la cuestión de las conmemoraciones nacionales, tal y como sucedió con otros

símbolos de la nación como la bandera, el himno, y el escudo. Se dejó de celebrar, eso sí, el 18 de julio, la fiesta nacional más importante del régimen franquista. La fecha fue retirada del calendario oficial y, tácitamente, quedó el 12 de octubre, Día de la Hispanidad, como fiesta nacional, sin que hubiera elección ni debate al respecto¹.

El Rey don Juan Carlos, de hecho, acogió la celebración del 12 de octubre con un gran entusiasmo que, sin embargo, pronto se vio un tanto redimensionado. En 1976 lo celebró en Colombia, pero a partir de 1977 lo celebró siempre en España y a partir de 1985 prácticamente sólo en Madrid². Quitando lo que bajo Franco había tenido de militar y religioso, la conmemoración se circunscribía al ámbito real y académico y ni el Gobierno, ni las Cortes participaban en las celebraciones de modo oficial. La parte más importante de la ceremonia era siempre un acto académico centrado en un discurso del Rey que muchas veces se combinaba con la inauguración de una obra de infraestructura y/o de alguna exposición³. Los discursos del Rey eran el centro de atención de los periódicos aunque el contenido era notablemente conservador, al menos hasta mitad de los 1980, mostrando muchas continuidades respecto al discurso franquista de la hispanidad. En los discursos aparecen repetidamente las ideas de «comunidad de sangre», «orden universal» y «destino histórico» que tienen su origen en la historiografía tradicionalista y providencialista, como en este ejemplo del discurso de 1976:

Nuestra comunidad, poseedora de rasgos biológicos unitarios; solidaria en unas creencias básicas sobre el hombre, su dignidad y su destino; heredera de un patrimonio cultural que tiene no sólo la gloria del pasado, sino también la vitalidad del presente, es una comunidad llamada a cumplir una función universal de la que no puede dimitir⁴.

1. Real Decreto (en adelante RD), 1358/1976, Boletín Oficial del Estado (en adelante BOE), n. 149/1976, p. 12104, y RD 1728/1977, BOE n. 166/1977, p. 15724.

2. La celebración en lugares cambiantes de España estaba ligada también a la práctica del Monarca de visitar las distintas partes de su reino. En 1977 el Día de la Hispanidad se celebró en Las Canarias, en 1978 en Guadalupe, en 1979 no hubo celebración oficial, en 1980 en Valladolid, en 1981 en Palos de la Frontera, en 1982 en Cádiz, en 1983 en Granada, en 1984 en Palma de Mallorca, desde 1985 a 1991 en Madrid, en 1992 en Sevilla, en 1993 en Aranjuez, en 1994 en La Granja de San Ildefonso, y desde 1996 en Madrid.

3. También bajo Franco la parte central de la conmemoración era un acto académico celebrado en o en colaboración con el Instituto de Cultura Hispánica. Esta ceremonia se combinaba, generalmente, con la celebración de una misa y un *Te Deum* en alguna iglesia de Madrid y numerosos actos religiosos, civiles y militares en el resto de España.

4. Juan Carlos I, *Discursos, 1975-1995*, Madrid, Congreso de los Diputados y Senado. Departamento de Publicaciones, 1996, pp. 49-51. En este tomo están recogidos todos los discursos públicos del Rey desde 1976 hasta 1995.

El sentido divino de la historia española, el «destino histórico» de España, había sido el de defender la fe católica en el mundo. Había sido voluntad de Dios que España descubriera y colonizara América lo que era entendido como creación de nuevos pueblos:

Penetración no sólo en las tierras [...] sino también en las gentes, en las sangres, en las almas, hasta crear nuevos pueblos, nuevas comunidades [...]. La palabra colonizar tuvo entonces, en los labios de nuestros comunes antepasados, su sentido antiguo y romano, de creación de nuevos pueblos⁵.

Se dio a España una misión civilizadora en América y el éxito con que se llevó a cabo esta noble misión «justifica a España ante la historia universal». De hecho, según el Rey, España sólo se hizo España descubriendo y colonizando América:

[América] era el lugar al que el destino nos guiaba para que España completase su ser nacional y el globo terráqueo sus dimensiones físicas⁶.

Si bien al inicio de la transición se evitaron cuestiones ligadas a los símbolos nacionales, pocos años después se hizo necesaria una toma de conciencia más explícita del problema. Entre otras causas, se puede citar sobre todo el desarrollo autonómico que provocó un proceso intenso de creación de señales de identidad por parte de algunas Comunidades autónomas, sobre todo Cataluña y País Vasco. Éstas procedían rápidamente a crear fiestas nacionales y otros símbolos con un fuerte arraigo mientras en España todavía no se había llegado a una toma de conciencia inicial⁷. Otra causa, si bien estrechamente ligada a ésta, fue el proceso provocado por el fallido golpe del 23-F que resultó en un aumento del respaldo a las instituciones democráticas y del nacionalismo español frente a los nacionalismos periféricos. La aparente ‘disolución’ de España en Comunidades autónomas había sido una de las causas del golpe. Eso a su vez causó una primera toma de conciencia por parte de las elites políticas con respecto a los símbolos nacionales y la importancia de actualizarlos. Consecuentemente se elaboraron varias iniciativas legislativas al respecto durante el resto del 1981; tanto la Ley de la Bandera como la Ley del Escudo datan de octubre 1981.

5. *Ibidem*.

6. Discurso de 1977. Ivi, pp. 103-107.

7. La ley que establece el 11 de septiembre, la *Diada*, como la fiesta nacional de Cataluña data de junio 1980 y el *Aberrri Eguna* [Día de la Patria] vasco que se celebra el domingo de Pascua se establece en abril 1981. Ley 1980/21392, BOE, n. 239/1980, p. 22087, y Declaración, Boletín Oficial del País Vasco, n. C24.1, p. 1.

De hecho, los socialistas habían anticipado este debate acerca de los símbolos nacionales causado por el 23-F proponiendo como fiesta nacional de España el aniversario del referéndum constitucional en una proposición de ley fechada en noviembre 1980⁸:

el día 6 de diciembre de 1978 [constituye] una fecha no sólo histórica, sino la fecha en que el pueblo español abrió una nueva etapa presidida por los principios de justicia, libertad y convivencia democrática y, constituyendo por tanto, una fecha que todos los pueblos y nacionalidades de España deben conmemorar.

El preámbulo aquí citado se refiere al referéndum como cambio de época y, por lo tanto, simboliza de manera adecuada la fundación de la nueva democracia. La propuesta no llegó a discutirse, sin embargo, hasta después del golpe cuando todos los grupos parlamentarios acordaron «tomarlo en consideración». A pesar de que las negociaciones sucesivas para llegar a una proposición de ley consensuada siguieran su curso aparentemente normal, la propuesta quedó bloqueada por diferencias conceptuales respecto a la transición y la Constitución como símbolo entre el Gobierno y la oposición proponente. Según ésta, la Constitución era un nuevo inicio que representaba una nueva identidad española que, por lo tanto, merecía su propia conmemoración. Según el Gobierno, la Constitución no era más que la expresión de la ya existente identidad nacional que tenía sus propias festividades, cuya continua celebración importaba más que instituir otra conmemoración dedicada a la Constitución.

Este desacuerdo fundamental repetía la lucha por definir la transición misma como ruptura o reforma, y hay que ver la propuesta en este contexto como un intento por redefinir la transición más como ruptura que reforma; un intento que el Gobierno resistió con éxito. La posición del Gobierno quedó clara cuando, pocos meses después del debate sobre la propuesta, emitió un decreto en el que ratifica el 12 de octubre denominándolo “Fiesta Nacional de España y Día de la Hispanidad”⁹. El decreto se aprobó, en parte, por el hecho de que en Cataluña se había declarado el 12 de octubre como día laborable en 1981, lo que causó algo de polémica¹⁰. Después del cambio del ‘grado’ de festividad del 12 de octubre,

8. Proposición de Ley, Boletín Oficial de las Cortes Generales, n. 116-I, 116-II/1980, pp. 429-430. Para la discusión en las Cortes, ver Diario de Sesiones del Congreso de Diputados (en adelante DSC), n. 169/1981, pp. 10261-10269. También desde otras instituciones llegaron propuestas en el mismo sentido; ver, por ejemplo: *Dos años de Constitución*, “El País”, 6 diciembre 1980, p. 8, y *Piden al Gobierno que el día 6 de diciembre sea considerado fiesta nacional*, “El País”, 7 diciembre 1980, p. 15.

9. RD, 3217/1981, BOE, n. 1/1982, p. 3.

10. Por ejemplo, el editorial de “ABC” del 13 de octubre está dedicada al ‘sacrilegio’ cometido por los catalanes, y también el editorial de “Ya” del día 11 lo menciona. *Agita-*

ninguna Comunidad autónoma podría declararlo laborable. Sin embargo, era también la primera vez que el régimen democrático se apropiaba explícitamente el 12 de octubre. Franco ya lo había reciclado como fiesta nacional en un decreto del 1958 y tanto entonces como ahora, parecía se tratase de una fiesta nueva en la que no se mencionaban los antecedentes. En ambas ocasiones se trataba por encima de todo de una cuestión formal de legitimación e readaptación de una realidad existente ya que el ritual conmemorativo no cambiaba.

Nada más llegar al poder en noviembre de 1982, los socialistas celebraron el aniversario de la Constitución con una recepción oficial y promulgaron una Orden según la cual el día 6 de diciembre sería un día dedicado a la enseñanza del contenido de la Constitución, de los valores que la inspiran etc.¹¹ En aquel momento, el 6 de diciembre no era todavía día festivo, era día lectivo en todos los niveles educativos, pero en muchas escuelas el 6 de diciembre se estaba ya dedicando a la Constitución. La gran innovación de los socialistas, por lo tanto, fue instaurar la tradicional recepción en honor a la Constitución que se celebra en las Cortes cada 6 de diciembre. Por otra parte, no promovieron ulteriormente su anterior iniciativa para convertir el 6 de diciembre en la fiesta nacional de España que había quedado paralizada por la oposición del ejecutivo de la UCD.

Un año después, a finales de noviembre 1983, el PSOE vuelve al asunto del 6 de diciembre con un decreto, esta vez para declararlo oficialmente “Día de la Constitución”¹². Esta denominación se había usado desde hacía al menos dos años y el decreto no añadió nada a la conmemoración excepto dar una estampa oficial a la denominación. Sólo dos años después, en otro decreto de diciembre 1985, el Día de la Constitución pasa a ser festivo con carácter cívico¹³. Cito del preámbulo:

La fecha de ratificación por el pueblo español de la Constitución española es un momento histórico que simboliza la garantía de la convivencia democrática y la consolidación del estado de derecho en nuestro país. Resulta por ello adecuado que la fecha del 6 de diciembre no sólo sea celebrada con la solemnidad de la evocación que trae consigo, sino que suponga también una referencia concreta en la vida cotidiana del pueblo español y una ocasión de reavivar la vinculación de los ciudadanos a la Constitución española.

ción sentimental, “ABC”, 13 octubre 1981, p. 2, y *Desde España, sin retórica*, “Ya”, 11 octubre 1981, p. 5. Ver también: *El 12 de octubre del 83, fiesta en Cataluña*, “La Vanguardia”, 13 octubre 1982, p. 4.

11. Orden 1982/31135, BOE, n. 285/1982, p. 32694. El Orden se repetirá en 1983 y 1985: Orden 1983/31441, BOE, n. 287/1983, p. 32479, y Orden 1985/24775, BOE, n. 285/1985, p. 37699.

12. RD, 2964/1983, BOE, n. 287/1983, p. 32477.

13. RD, 2403/1985, BOE, n. 312/1985, p. 40779.

A tal efecto resulta adecuado declarar el día 6 de diciembre, Día de la Constitución española, como fiesta laboral, de ámbito nacional, con el carácter de fiesta cívica.

Aquí no se menciona la fiesta nacional, pero sí se habla del referéndum constitucional como un momento histórico que simboliza la fundación del nuevo régimen democrático, lo que constituye una base sana para una nueva conmemoración. A primera vista, entonces, podría parecer que los socialistas finalmente cumplían una parte substancial de su propuesta de 1980. Pero el hecho de que el cambio de status festivo se ‘esconda’ dentro del decreto anualmente repetido sobre el calendario laboral en vez de ser objeto de un decreto propio o una ley precedida de debate parlamentario como inicialmente se propuso, revela que la intención era la de suscitar el mínimo debate posible. De hecho, el cambio de festividad del 6 de diciembre no se ve reflejado en ningún periódico en el siguiente aniversario en 1986 cuando cayó en sábado causando, por lo tanto, algunos cambios en la vida cotidiana de la gente. Además, al mismo tiempo que el Gobierno promulgaba el decreto anteriormente mencionado, estaba también preparando una ley que convertiría definitivamente el 12 de octubre en la fiesta nacional de España¹⁴. Esto obliga a una interpretación diferente del decreto. Lo que realmente aparece es un acuerdo interno en el PSOE sobre el asunto de la fiesta nacional del que sale victorioso el Día de la Hispanidad. De acuerdo con esta posición, durante el verano del 1987 el mismo PSOE promueve la rumoreada ley en las Cortes que convierte el 12 de octubre en la fiesta nacional de España, y que pasa con amplia mayoría¹⁵.

El título de la ley dice literalmente que «establece el Día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre». Ésta, entonces, era la tercera vez que fue reciclada el 12 de octubre como fiesta nacional y también esta vez como si fuera una fiesta nueva sin mencionar los antecedentes. Si en las otras dos ocasiones no cambiaron los rituales conmemorativos, esta vez, sin embargo, se quería también instaurar una nueva conmemoración.

Por la necesaria readaptación de una fiesta que tiene muchas connotaciones inconvenientes, el cuidado observado en la redacción de las frases era extrema. Para empezar, la denominación “Día de la Hispanidad” desaparece ya que el término ‘hispanidad’ conllevaba connotaciones incómodas, y la fiesta se renombró asépticamente “Día de la Fiesta Nacional

14. Según rumores aparecidos en “Ya” en octubre 1985. Cfr. *El año próximo, mensaje del Rey a los españoles*, “Ya”, 13 octubre 1985, p. 10.

15. Ley 18/1987, BOE, n. 241/1987, p. 30149. La ley pasó con 243 votos a favor, 3 en contra (Izquierda Unida - Esquerra Catalana), y 8 abstenciones (Minoría Catalana y PNV).

de España”. El preámbulo de la ley comienza dando cuenta de la complejidad de la comunidad nacional española:

La conmemoración de la fiesta nacional, práctica común en el mundo actual, tiene como finalidad recordar solemnemente momentos de la historia colectiva que forman parte del patrimonio histórico, cultural y social común, asumido como tal por la gran mayoría de los ciudadanos.

Sin menoscabo de la indiscutible complejidad que implica el pasado de una nación tan diversa como la española, ha de procurarse que el hecho histórico que se celebre represente uno de los momentos más relevantes para la convivencia política, el acervo cultural y la afirmación misma de la identidad estatal y la singularidad nacional de ese pueblo.

La primera frase es muy significativa en lo que se refiere a la delicadeza con la que uno debe aproximarse a cuestiones de este tipo en España: tener una fiesta nacional es normal entre los países de nuestro entorno, y por eso también podemos tener una nosotros. No es una ley que simplemente declara fiesta nacional de España tal día, sino lo excusa con que así lo hacen los otros. A pesar del énfasis en la pluralidad de la comunidad nacional española y en la necesidad de convivencia, implícitamente el texto reconoce que esta situación hace difícil la creación de una fiesta verdaderamente nacional. Simplemente se elegirá con un criterio democrático la fecha que menos resistencia encuentre. Aquí es significativo que la expresión *identidad nacional* es considerada demasiado problemática en el contexto español, utilizándose por contra la de «identidad estatal».

Seguidamente, el preámbulo hace referencia a la situación actual española en cuanto a fiesta(s) nacional(es):

La normativa vigente en nuestro país a este respecto se caracteriza por una cierta confusión, al coexistir, al menos en el plano formal, distintas fechas como fiestas de carácter cívico o exclusivamente oficial.

Se hace conveniente, por lo tanto, una nueva regulación para dotar inequívocamente a una única fecha de la adecuada solemnidad.

Se refiere, obviamente, al 12 de octubre y el 6 de diciembre que eran las únicas fiestas de carácter cívico según el calendario laboral. La preferencia por el 12 de octubre se justifica así:

La fecha elegida, el 12 de octubre, simboliza la efemérides histórica en la que España, a punto de concluir un proceso de construcción del estado a partir de nuestra pluralidad cultural y política, y la integración de los reinos de España

en una misma monarquía, inicia un periodo de proyección lingüística y cultural mas allá de los límites europeos.

Todas las referencias a la conquista, a la colonización, a Colón, y a la América ibérica o hispana también se evitan. Aquí, obviamente, es donde nos topamos con el silencio más grande de la nueva ley: una fiesta que se celebra en el aniversario de la primera llegada a América por parte de Colón no lo menciona ni a él, ni al Continente americano. A pesar del extremo cuidado por ser políticamente correcto, esta justificación recurre precisamente a los dos mitos clásicos que estaban en el origen del concepto de hispanidad. Por un lado, el de la reconquista y la unificación de España y, por el otro, el del descubrimiento y la colonización de América. Pese a querer evitar tal concepto, la idea de base de la nueva ley sigue siendo fundamentalmente la misma.

La ley fue tramitada a través de un procedimiento de urgencia denominado «lectura única» lo que señala la existencia de un acuerdo previo entre los grupos parlamentarios más importantes antes de llegar al pleno. El debate parlamentario principalmente discutía la distribución de los dos papeles de, por un lado, «Fiesta Nacional» y, por el otro, el menos importante «fiesta oficial». El convertir el Día de la Constitución en fiesta a finales de 1985, por lo tanto, también servía para desinflar la discusión sobre los dos candidatos a la fiesta nacional; ambos seguirían como fiestas, era simplemente una cuestión de decidir cuál sería la más importante. Solamente el pequeño grupo parlamentario de Izquierda Unida-Esquerra Catalana defendió el 6 de diciembre como la fiesta nacional de España trámite una enmienda a la totalidad, recordando al PSOE su propia proposición de ley de 1980. Su portavoz razonó que consagrar el 12 de octubre como la fiesta nacional significaría silenciar gran parte de la historia de la conquista, colonización, e imperio españoles. El portavoz del PSOE proponente, sin embargo, argumentó que:

[el 12 de octubre] no solamente da la medida de la significación histórica de España, sino la importancia que adquiere para nosotros el 500 aniversario de un encuentro y de un descubrimiento que marcó la historia universal¹⁶.

En breves palabras: el 12 de octubre 'tiene historia' y el 6 de diciembre, no. La discusión degeneró en un debate sobre si el mejor modo de honrar la Constitución es leerla y aplicarla cada día o conmemorarla solamente el 6 de diciembre. Es significativo que nadie argumentase que el referéndum constitucional representara un momento histórico de fundación simbólica para el actual régimen español como se había hecho en

16. DSC, n. 1987/61, p. 3618.

el preámbulo de la proposición de ley del 1980 y en el decreto de 1985. En vez, las referencias a la Constitución enfocaban todavía la oposición falsa entre la consolidación y la conmemoración de la democracia, es decir, la necesidad de implementar y recordar la Constitución cada día, y por lo tanto no sólo un día al año, para consolidar el régimen democrático.

El debate parlamentario sólo da algunas pistas del porqué del cambio de actitud del PSOE gobernante, de favorecer el Día de la Constitución a defender el Día de la Hispanidad. Seguramente existían fracciones diferentes dentro del PSOE, algunos más ‘constitucionalistas’ y otros más ‘historicistas’, por decirlo de alguna manera. He tenido ocasión de discutir el asunto con el senador socialista Juan José Laborda. Me dijo justamente que algunos de los ‘pesos pesados’ estaban obsesionados porque la fecha ‘tuviera historia’, lo que viene confirmado por la cita del portavoz arriba mencionada. La Constitución y su ratificación mediante referéndum era una hoja todavía sin incluir en los libros de historia, mientras que el descubrimiento de América era cosa de casi 500 años. Otro aspecto importante era encontrar una fiesta respaldada por una gran mayoría de los grupos parlamentarios, como también reza en el preámbulo de la ley. El Día de la Constitución era una fiesta controvertida en algunos círculos de nacionalistas periféricos, sobre todo entre los nacionalistas vascos. Además, es muy probable también que la necesidad de llegar a un acuerdo con AP favoreciese la elección del 12 de octubre. Por último, no cabe duda de que la decisión fue tomada bajo la presión del quinto centenario que iba avicinándose, una ocasión para la que estaban previstas conmemoraciones a gran escala. Quizá sin proponérselo conscientemente, se consideraba que los festejos del 500 aniversario tendrían un efecto positivo para el consenso débil de la identidad nacional española. La misma cita del debate parlamentario mencionado arriba confirma que la coincidencia en 5 años entre la fiesta nacional y los fastos del V Centenario fueron una razón más para que se eligiera el 12 de octubre como la fiesta nacional.

Hasta aquí el desarrollo legislativo entorno a la cuestión de la fiesta nacional bajo el PSOE. Con la promulgación de la nueva ley, las actividades conmemorativas cambiaron algo. Si antes la conmemoración consistía en un sólo acontecimiento que vagabundeaba por toda España, a partir de esa fecha se dividía en dos acontecimientos que tenían lugar – generalmente – en Madrid: una ceremonia conmemorativa oficial y por la mayor parte pública, y un evento académico. La ceremonia oficial consistía en una ofrenda floral delante del recién inaugurado monumento a todos los caídos en la plaza de la Lealtad y una parada militar en el contiguo paseo del Prado, seguido por una recepción en el Palacio Real ofrecida por los Reyes a los representantes del Estado. El acto académico, normalmente, fue celebrado el día precedente o posterior y era or-

ganizado por el Instituto de Cooperación Iberoamericano. Seguidamente se celebraba otra recepción al cuerpo diplomático de los países Iberoamericanos. El discurso del Rey, que antes era la parte central de la conmemoración, ahora tenía lugar en el acto académico y quedaba relegado a un puesto más periférico, mientras la ceremonia oficial quedaba puramente ritual.

Esta nueva conmemoración de hecho combinaba o trataba de combinar varias antiguas conmemoraciones legadas a otras fechas. Había un componente del 2 de mayo ya que, de hecho, la ofrenda floral se hacía delante del obelisco a los héroes del 2 de mayo, al que había sido añadido el monumento a todos los caídos. Había también un componente del 1 de abril y su sucesor el Día de las Fuerzas Armadas, ya que se pretendía transferir la gran parada militar del Día de las Fuerzas Armadas eliminándolo sucesivamente como conmemoración independiente. Existía igualmente un componente del 24 de junio, onomástico del Rey, en que se ofrecía por lo general una recepción al cuerpo diplomático iberoamericano. Y había, obviamente, un gran componente del 12 de octubre puesto que el acto académico continuaba celebrándose. Por último, el discurso del Rey, como siempre.

Este esquema se mantiene en los años siguientes. Las ceremonias oficiales se celebran con los Reyes y con el Gobierno casi en pleno. El período desde 1987 hasta 1992 presenta el apogeo de las celebraciones entorno a esa fiesta, se podría decir que es la 'era del V Centenario'. El problema, obviamente, con la ceremonia elegida es que representa en grado excesivo el españolismo de las marchas militares y que como ritual, por lo tanto, se diferencia poco de las ceremonias franquistas.

En cuanto al discurso del Rey, su discurso ya había sido modernizado desde hacía un par de años y también aquí todo se dirigía hacia un punto fijo, el año 1992¹⁷. Este nuevo discurso real bajaba de las alturas metafísicas de hechos heroicos, descendencia común, y destino histórico para concentrarse algo más en las tareas políticas cotidianas de la cooperación y los intentos de construir una comunidad política. Si antes se fijaba mucho en el glorioso pasado, a partir de ahora gira más entorno al presente y el futuro, sobre todo el inmediato futuro del V Centenario. Antes no tenía reparos en hablar de España como estado progenitor de naciones en América, pero ahora pasa a hablar del descubrimiento como encuentro. Desenfatisa lo heroico para insistir en la historia común, «medio milenio de caminar juntos» como dijo Juan Carlos en 1992.

Si antes definía la hispanidad como una comunidad fundada sobre valores comunes e ideas sobre la dignidad del hombre etc., desde mitad de

17. Para los discursos del Rey desde 1976 hasta 1995, ver: Juan Carlos I, *Discursos, 1975-1995*, Madrid, Congreso de los Diputados y Senado. Departamento de Publicaciones, 1996.

los 1980 enfatiza siempre más la democracia, los derechos humanos, el desarrollo económico como los fundamentos de la comunidad. La relación entre España e Hispanoamérica se describe como fraternal en vez de materno-filiales, y si algo queda del papel de Madre-Patria es la función muchas veces proclamada de puente entre Europa e Hispanoamérica, retórica actualizada por la entrada de España en la CEE. Varias veces, de hecho, llega a desenfatar el papel de España en la conquista y la colonización para incluir a Europa como actor histórico. Dentro de Europa, España ya no es presentada como la excepción que por la experiencia histórica de la reconquista y la conquista desarrolló una vocación universalista en vez de un nacionalismo 'normal'. España ahora es sólo un exponente de valores y estilo de vida europeos.

La mayoría de la prensa ya había tomado la línea 'realista' en vez de la 'metafísica' años antes en la cobertura de los actos del 12 de octubre. Hablaba de la relación realmente existente entre España e Iberoamérica y frecuentemente criticaba el Gobierno por no hacer lo suficiente para fomentar las relaciones dejando los discursos del 12 de octubre en pura retórica. Se refería también a los discursos del Rey, a veces un tanto mecánicamente, pero normalmente con benevolencia.

Con la promulgación de la nueva ley y la instauración de la nueva ceremonia aumenta el interés por parte de la prensa. Hay voces críticas acerca del carácter excesivamente militar del nuevo ritual, pero en general los años anteriores al V Centenario son caracterizados por una relativa sintonía entre el Rey, la prensa, y los políticos. Todo el país estaba preparando "el año de España". Aunque el Rey hablaba de «saludable polémica» en su discurso del 1992, todos los editorialistas estaban más o menos de acuerdo en que, a estas alturas, ya no era conveniente empezar un debate ético sobre la conquista y la colonización. En general se rechaza la idea y la necesidad de una *mea culpa*, por un lado, porque la historia debía asumirse tal como fue y, por otro lado, porque sería inútil, lo que viene a significar que podría desencadenar una serie de reacciones sentimentales contraproducentes. Era mejor enfocar el futuro.

Cuando llegó el 12 de octubre de 1992 se concluía la Expo y en práctica se cerraba "el año de España". Por eso la ocasión fue aprovechada para hacer un balance que en general era positivo considerando todas las circunstancias. Vale como botón de muestra esta cita del editorial de "El Correo Español - El Pueblo Vasco" del día 12 de octubre 1992:

Todo ha podido ser mejor en los actos conmemorativos del V Centenario. Pero también peor. Y al final se ha cuajado un aniversario equilibrado, correcto, históricamente sensato [...]¹⁸.

18. *500 años después*, "El Correo Español - El Pueblo Vasco", 12 octubre 1992, p. 29.

Se estaba de acuerdo en que España lo había hecho bastante bien, por lo que los españoles podían sentirse legítimamente orgullosos. Lo interesante para este estudio no es una evaluación de la celebración V Centenario en sí, sino de las consecuencias que tuvo para la conmemoración de la fiesta nacional. La casi total identificación entre la fiesta nacional y los preparativos del V Centenario en los años precedentes al 1992 casi inevitablemente provocaron un vacío en torno a la celebración del 12 de octubre una vez pasados los fastos.

Como era de prever, la conmemoración pierde mucho de su eco después de 1992. Si bien las conmemoraciones oficiales han continuado exactamente como antes, con desfile militar, acto académico, recepciones etc., ya no causan ninguna discusión o reflexión pública. En la prensa la conmemoración aparece prácticamente sólo en la sección de noticias del 13 de octubre. Los artículos de opinión y los editoriales prácticamente han desaparecido¹⁹. Esta caída repentina en la atención mediática sostiene la tesis de que el ejecutivo del PSOE estaba sometido a la coyuntura de la inminente celebración del V Centenario cuando se decidió reconfirmar el 12 de octubre como la fiesta nacional de España.

El Rey también continuaba haciendo discursos en los actos académicos, aún si eran más breves que antaño. Pero más importante que la relativa brevedad de sus discursos, es el hecho de que ya no aparecían reflejados en ninguna parte. Después de 1992, ni el acto en sí ni el contenido de su discurso – que antes solía centrar gran parte de la atención – eran ya objeto de ningún comentario en los periódicos. Olvidado el acto académico, la celebración de la fiesta nacional de España, por lo que al español medio se refiere, consiste en una ofrenda floral a los caídos, un desfile militar seguido por una recepción de la *jet-set* española. No hay discursos, ni reflexiones, ni críticas, ha llegado a ser un ritual completamente no-verbal.

No sólo está ausente cualquier reflexión sobre el significado de la conmemoración. Ahora, además, los escasos artículos de prensa referidos a la celebración de la fiesta nacional no citan a América, al descubrimiento, o a Colón. Si antes de 1992 el pasado iba paulatinamente desapareciendo con firmeza, a partir de esa fecha el 12 de octubre se ha vaciado totalmente de su contenido simbólico original, completando así el necesario proceso de descontextualización para evitar las connotaciones incómodas. Se ha convertido, simplemente, en “El Día de la Fiesta Nacional” como reza el título de la ley del 1987.

19. Después de 1992 los artículos de noticia llegan a constituir el 95% del total de artículos en la prensa, mientras que antes de 1992 eran 68%. El resto era artículos de opinión y editoriales que en un modo u otro reflexionaban sobre el significado de la conmemoración. El mismo año 1992 ha sido dejado fuera del cálculo por ser un año excepcional.